



# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos fríos.

ADENDA

Versión pública

De conformidad a los Arts. 24 lit. c) y 30 LAIP.  
Se han eliminado los datos personales

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	19 DICIEMBRE DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	27552
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	2/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A ..		
<b>PRODUCTO:</b>	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL AÑO 2021		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	43000
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	12 HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 43,000.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 5,580.00
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 48,580.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 294/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO



**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

Nombre de oferta	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES AÑO 2021
Producto	Servicio de Fotocopias e impresiones con Equipos Multifuncionales
Institución	<b>BANCO CENTRAL DE RESERVA</b>
Precio	
Cantidad	Según ANEXO N° 1
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. Banco Central de Reserva, que en lo sucesivo se denominará BCR.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por la totalidad.</li> <li>3. No se admitirán fraccionamientos por ítem.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO N° 1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b><u>Fecha de Instalación de equipos</u></b></p> <p>Los equipos deberán instalarse y estar listos para su funcionamiento a <b>más tardar el día 2 de enero de 2021</b>, dejando constancia de la instalación y funcionamiento según los términos de referencia.</p> <p>Las capacitaciones Iniciales deben haberse completado en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, inmediatamente después de la instalación completa del servicio.</p> <p>Plazo del servicio: 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Los días para la instalación de los equipos deberán ser coordinados con el Administrador de Contrato, los cuales podrán ser de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.</p> <p><b><u>Volumen de entrega</u></b></p> <p>Se realizará una sola entrega de los equipos.</p> <p>El servicio debe cubrir un promedio de impresiones/copias mensuales hasta un máximo de 1,449,000 copias.</p> <p>Esta cantidad será distribuida por el Administrador de Contrato y notificada al Técnico en Sitio, a fin de que sean asignadas mensualmente.</p>



## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

	<p><b>Lugar de entrega</b></p> <p>El servicio debe proporcionarse en las instalaciones del BCR, donde se distribuyan los equipos arrendados, en las direcciones siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 20%;">OFICINA</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio BCR JP II</td> <td>Juan Pablo II, ubicado sobre Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte</td> </tr> <tr> <td>Edificio BCR centro</td> <td>situado sobre 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Norte, San Salvador.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 50%;">Lugar de Instalación</th> <th style="width: 25%;">Tipo de Equipo Solicitado</th> <th style="width: 25%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio BCR Juan Pablo II</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">14</td> </tr> <tr> <td>Edificio BCR centro</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr style="background-color: #cccccc;"> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: center;"><b>18</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las solicitudes de modificación al plazo del contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>	OFICINA	DIRECCIÓN	Edificio BCR JP II	Juan Pablo II, ubicado sobre Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte	Edificio BCR centro	situado sobre 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Norte, San Salvador.	Lugar de Instalación	Tipo de Equipo Solicitado	Total	Edificio BCR Juan Pablo II	14	14	Edificio BCR centro	4	4	<b>TOTAL</b>		<b>18</b>
OFICINA	DIRECCIÓN																		
Edificio BCR JP II	Juan Pablo II, ubicado sobre Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte																		
Edificio BCR centro	situado sobre 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Norte, San Salvador.																		
Lugar de Instalación	Tipo de Equipo Solicitado	Total																	
Edificio BCR Juan Pablo II	14	14																	
Edificio BCR centro	4	4																	
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>																	
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p><b>Documentación para la entrega de los equipos</b></p> <p>Al momento de la entrega de los equipos, el proveedor deberá presentar en cada lugar de prestación del servicio, la siguiente documentación:</p>																		

## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

	<p>a) <b>Nota de remisión del equipo</b>, donde detalle la marca, modelo y que especifique que es el equipo ofrecido.</p> <p>b) <b>Fotocopia del contrato</b> emitido por BOLPROS y sus anexos.</p> <p>c) Posterior a la entrega de los equipos el proveedor se coordinará con el Administrador del Contrato para realizar la instalación en cada uno de los lugares asignados, el administrador del contrato levantará acta de recibido del equipo, donde conste la entrega en tiempo y que el equipo queda funcionando a entera satisfacción.</p> <p><b>Documentación para la entrega del Servicio:</b></p> <p>El puesto de Bolsa Vendedor y/o proveedor, deberá de presentar al administrador del contrato del BCR la siguiente documentación:</p> <p>a) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS y sus anexos.</p> <p>b) Presentar en formato digital o Impreso "Informe Mensual de Consumo de Fotocopias e Impresiones".</p> <p>c) Acta de recepción del Servicio mensualmente firmada y sellada por el Administrador del Contrato.</p> <p>La documentación será revisada por el administrador del contrato con esto se asegurará que este correcta y completa para realizar el trámite de cobro. El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción según proceda a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), para el respectivo expediente.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, correspondientes a cada una de las entregas, el administrador de contrato procederá a emitir acta de recepción y deberá remitir copia del Acta de Recepción según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p>1 - <b>GARANTÍA MANTENIMIENTO</b> de oferta: <b>3 %</b> del valor ofertado (Impuestos incluidos).</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2 - <b>GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO</b> de Contrato: <b>10%</b> del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un</p>






## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

	<p>Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los equipos fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, el Cliente Comprador podrá aplicar una penalización del 0.15% sobre el monto contratado siempre y cuando se compruebe que el Incumplimiento se deba a negligencia por parte del proveedor o sus designados.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de los equipos será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la USI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa vendedor directamente en tesorería del BCR, a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean Informados a la Bolsa,</p>

# ANEXO DE CONTRATO 27552

## DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

	<p>antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>El trámite de pago se realizará mensualmente, debiendo el Proveedor presentar a la DAC del BCR, al cual deberán anexarse los siguientes documentos debidamente firmados y sellados por el administrador de contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Comprobante de Crédito Fiscal</b> (Original y Triplicado) a nombre de Banco Central de Reserva, cuya copia en triplicado y deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.</li><li>b) <b>Acta de recepción parcial o definitiva</b> del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</li><li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> y sus anexos que emite BOLPROS.</li><li>d) <b>Deberán presentar tres (3) fotocopias</b> de los documentos anteriores.</li></ul> <p>El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. <u>Ver anexo</u></p> <p>El pago se efectuará en un plazo de <b>12 días Hábiles</b> después de haber recibido la documentación completa, firmada y sellada y de haber obtenido el respectivo Quedan en la institución compradora.</p> <p>El servicio será pagado a partir de la fecha en que los equipos estén en funcionamiento (el tiempo que el proveedor invierta en la instalación no generará costo alguno para la Institución).</p> <p><b>El Banco pagará únicamente los servicios recibidos por la cantidad de fotocopias e impresiones efectuadas durante el plazo del contrato, es decir que no estará obligado a pagar servicios no recibidos a la finalización del período contratado.</b></p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p> 	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li><li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. No se aceptarán solicitudes de prórrogas al plazo de entrega del servicio.</li><li>3. <b>Ciáusula de no colusión</b></li></ol> <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital</p>

## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

	<p>Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil <b>(ANEXO N° 3)</b>.</p> <p>5. Las cantidades pueden variar sujetas a la disponibilidad presupuestaria apegándose a los instructivos de la Bolsa.</p> <p>6. La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia contenidos en el Oferta en firme, la información del Administrador del Contrato será notificada al día siguiente hábil después del cierre del contrato.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	El contrato estará vigente a partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
<b>Plazo de los Servicios</b>	DOCE (12) meses, a partir del 1 de enero de 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

#### SECCIÓN CONDICIONES DE COMPRA

##### 1. ANTECEDENTES

El Banco Central de Reserva, cuenta con el servicio de fotocopias e impresiones con equipos multifuncionales, con el propósito de atender las necesidades de impresiones y fotocopias para todo el personal del Banco Central de Reserva, por lo que se requiere contratarlos cada año.

##### 2. OBJETO DEL SERVICIO

El Banco Central de Reserva de El Salvador, requiere contratar los servicios de Fotocopias e Impresiones con equipos multifuncionales para el período 2021, que incluye los servicios de mantenimientos preventivos y la atención Inmediata ante fallas en los equipos ubicados en los diferentes edificios del Banco Central de Reserva de El Salvador.

##### 3. PRECIOS BASE

Se desea contratar los servicios de fotocopias e impresiones por medio del arrendamiento de 18 equipos multifuncionales, para un periodo de 12 meses - enero/diciembre del año 2021, según detalle siguiente:

No Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total Sin IVA
1	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL AÑO 2021	12 (meses)	\$ 43,000.00

**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

Servicio solicitado por el BCR	Unidad	Cantidad Anual requerida
Servicios de fotocopias e impresiones por medio de 16 Equipos Multifuncionales blanco y negro nuevos con año de fabricación mínima 2020, con una velocidad de 35 ppm (páginas por minuto) o superior), según términos de referencia detallados en este documento.	fotocopia y/o impresión	1,285,000
Servicio de fotocopias e impresiones blanco y negro y color por medio de 1 multifuncionales nuevos con año de fabricación mínima 2020, con velocidad de 50 ppm (páginas por minuto), según términos de referencia detallados en este documento.	fotocopia y/o impresión a color	38,000
	fotocopia y/o impresión blanco y negro	90,000
Servicio de fotocopias e impresiones blanco y negro y color por medio de 1 multifuncionales nuevos con año de fabricación mínima 2020, con velocidad de 36 ppm (páginas por minuto), según términos de referencia detallados en este documento.	fotocopia y/o impresión a color	30,000
	fotocopia y/o impresión blanco y negro	6,000

**4. DOCUMENTOS LEGALES**

Todos los documentos deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

**Documentación legal que podrá ser subsanada en los procesos de compra por mecanismo bursátil**

**Documentos Administrativos/Legales NO SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS**

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del oferante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.



## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

#### **B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:**

##### **Personas Jurídicas:**

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos N° 1 y N° 2). Para el Formato N° 2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato N° 3).

##### **Personas Naturales:**

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.



## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

- e) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos # 1 y 2). Para el formato # 2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

#### Uniones de Personas

1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada previo a la presentación de la oferta, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al contratista, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

#### Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto íntegro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal



## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de esta, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los Formatos # 1 y 2). Para el formato # 2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato # 3).

#### Si los participantes de la Unión son Personas Naturales, deberá presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos # 1 y 2). Para el Formato N° 2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

#### DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea Integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo Juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

# ANEXO DE CONTRATO 27552

## DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitará el envío de estos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

### 5. CONTRATACIÓN

La contratación será total de la siguiente manera:

Si el proveedor que oferta los dos ítems descritos en la oferta técnica alcanza o supera la evaluación técnica mínima de 90% requerida por el Banco en cada numeral, podrá pasar a la rueda de negociación.

### 6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un(os) Administrador(es) del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia contenidos en el Oferta en firme y contrato.

### 7. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

### 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio de fotocopias e impresiones con equipos multifuncionales deberá ser atendido bajo las especificaciones siguientes:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica
I	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO</b>	Sí/No	13%
I	Servicios de fotocopias e impresiones blanco y negro por medio de 16 equipos Multifuncionales nuevos con año de fabricación mínima 2020, con una velocidad de 35 ppm (páginas por minuto) o superior, con un consumo total anual de hasta 1,285,000 copias o impresiones durante el año 2021, los cuales deberán incluir los siguientes módulos o funciones:		Se solicita colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en Romano I, con lo cual se asignará el 13%; caso contrario, se evaluará con 0%
1.1	<b>MÓDULO DE COPIADO, según características siguientes:</b>		
1.1.1	Procesador de 1 GHZ o superior (Se validará el cumplimiento de acuerdo a hoja técnica anexada del equipo ofertado)		
1.1.2	Resolución de 600 x 600 PPP o superior		



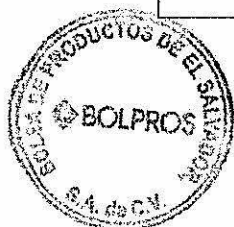
## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

1.1.3	Allimentador automático de originales dual de 100 hojas por tiraje o superior. El equipo debe escanear ambas caras en una sola operación. (Se validará el cumplimiento de acuerdo a hoja técnica anexada del equipo ofertado)		
1.1.4	Capacidad de Entrada de papel de 2,000 hojas o superior, distribuido con un mínimo de 3 bandejas o más, con capacidad de 500 hojas o superior cada una. De estas bandejas, al menos 2 deberán ser ajustables desde media carta hasta 11" x 17". Adicionalmente una bandeja manual o Bypass de 100 hojas o superior. Cada equipo debe incluir su gabinete o base.		
1.1.5	Como mínimo 2 Bandejas de salida.		
1.1.6	Doble cara (Dúplex) automático desde tamaño carta hasta tamaño doble carta (11x17") o superior.		
1.1.7	Reducción del 100% al 25% o menos y ampliación del 25% al 400% o más		
1.1.8	Programación de 10 o más trabajos de copia (que permita guardar trabajos de copia ya pre-elaborados). Funciones de copia: Borrado de fondo, copia de libros, creación automática de folletos.		
1.1.9	Capacidad de habilitar el acceso de fotocopias al usuario que hace uso del servicio de copias a través de active directory (usuario y contraseña de red en el dominio Institucional)		
1.1.10	Capacidad de realizar los reportes de lectura de medidores de fotocopias con sus correspondientes códigos de acceso y nombre de usuario respectivo, desde la PC del Administrador del Contrato por parte del BCR, sin necesidad de desplazarse físicamente al equipo multifuncional.		
1.1.11	Capacidad de copiado en cristal de exposición desde tamaño carta hasta 11x17" o superior.		
1.1.12	Instalación de programa que permita ver el panel de control del equipo de forma remota, al administrador de contrato y a personal de Soporte al Usuario del Departamento de Informática del BCR, para apoyo al usuario.		
1.1.13	Pantalla de operación digital táctil a color configurada en español		
1.1.14	Como mínimo funciones de engrapado y compaginado en tamaño carta, oficio, legal, doble carta. Capacidad de juegos engrapados de 30 páginas como mínimo para los equipos multifuncionales blanco y negro		
No.	<b>REQUERIMIENTOS BCR</b>	<b>Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones</b>	<b>% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica</b>
1	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO</b>	<b>Sí/No</b>	<b>==</b>
1.2	<b>MODULO DE IMPRESIÓN, según características siguientes:</b>		

**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

1.2.1	Velocidad de Impresión <b>para todos los equipos:</b> 35 páginas por minuto o superior. La velocidad indicada es en tamaño carta y en borde largo.	Ver porcentaje de evaluación en página 1.
1.2.2	Color de Impresión: solo negro	
1.2.3	Procesador: 1 Ghz o superior <b>(Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado)</b>	
1.2.4	Memoria RAM: 2.0 GB o superior <b>(Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado)</b>	
1.2.5	Disco duro de 320 GB o superior <b>(Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado)</b>	
1.2.6	Lenguajes de descripción de página: PCL 5e y/o PCL 6; así también Poscript 3 (PS3) o emulación	
1.2.7	Tarjeta de red Ethernet velocidad 10/100/1000 Mbps o superior	
1.2.8	Como mínimo Protocolo de comunicación TCP/IP IPV4	
1.2.9	Controladores de impresión en idiomas español e inglés como mínimo, para los siguientes sistemas operativos: Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 10 (64 bits), Windows Server 2008 o superior (64 bits)	
1.2.10	Resolución mínima de 600 x 600 PPP.	
1.2.11	Impresión a doble cara (Dúplex) automático.	
1.2.12	Impresión de múltiples hojas en una.	
1.2.13	Impresión con clave o protegida e impresión diferida como mínimo.	
1.2.14	Capacidad de impresión desde dispositivos móviles para los sistemas operativos IOS y Android	
1.3	<b>MODULO DE ESCANEEO, según características siguientes:</b>	
1.3.1	Color de escaneo: Blanco y Negro y a colores.	
1.3.2	Trabajos simultáneos. Escanea mientras el equipo imprime o transfiere documentos digitalizados a la red.	
1.3.3	Resolución: Configurable hasta 600 dpi.	





## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

1.3.4	Escaneo a doble cara (dúplex) dual automático a través del alimentador de documentos. El equipo debe escanear ambas caras en una sola operación		
1.3.5	Formatos de archivo soportados como mínimo en: PDF, PDF con capacidad de búsqueda de texto, PDF /A, JPEG, TIFF y TIFF MULTIPAGINA.		
1.3.6	Escaneo a PC (que permita enviar documento escaneado a una carpeta en la PC).		
1.3.7	Capacidad de realizar conversión OCR (convertir documento físico escaneado a formato Word, Excel) ya sea a través del equipo o de software complementario y poder dejar el archivo convertido en la pc del usuario. El software deberá estar activo mientras esté vigente el contrato. El software deberá dar cobertura a un mínimo de 250 usuarios		
1.3.8	Escaneo a correo electrónico, con protocolo SMTP como mínimo.		
1.3.9	Escaneo a USB		
1.3.10	Integración de correo LDAP y Office 365.		
1.3.11	Capacidad omitir páginas en blanco		
1.3.12	Capacidad de escaneo a Microsoft One Drive, Microsoft Office 365.		
1.3.13	Velocidad de escaneo: 55 lpm o superior a una resolución mínima de 200 dpi (blanco y negro)		
No.	<b>REQUERIMIENTOS BCR</b>	<b>Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones</b>	<b>% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica</b>
II	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO Y COLOR DE ALTO VOLUMEN</b>	<b>Sí/No</b>	<b>13%</b>
2	Servicio de fotocopias e impresiones blanco y negro y color por medio de 1 multifuncional en óptimas condiciones de preferencia nuevo con año de fabricación mínima 2019, con velocidad de 50 ppm (páginas por minuto), con un consumo total anual de hasta 38,000 copias o impresiones a color y 9,000 copias o impresiones blanco y negro durante el año 2021; los cuales deberán incluir los siguientes módulos o funciones:		Se solicita colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en Romano II, con lo cual se asignará el 13%; caso contrario, se evaluará con 0%
2.1	<b>MÓDULO DE COPIADO, según características siguientes:</b>		
2.1.1	Procesador de 1.7 GHZ o superior (Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado).		

**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

2.1.2	Resolución de 600 dpi o superior.		
2.1.3	Allimentador automático de originales dual de 100 hojas por tiraje o superior. El equipo debe escanear ambas caras en una sola operación. <b>(Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado)</b>		
2.1.4	Capacidad de Entrada de papel de 1500 hojas ( 3 bandejas de 500 páginas ). Adicionalmente una bandeja manual o Bypass de 100 hojas o superior.		
2.1.5	Como mínimo 1 Bandeja de salida,		
2.1.6	Doble cara (Dúplex) automático desde tamaño carta hasta tamaño doble carta (11x17") o superior.		
2.1.8	Rango de reducción - ampliación del 25% al 400%		
2.1.9	Programación de 5 o más trabajos de copia (que permita guardar trabajos de copia ya pre-elaborados). Funciones de copia: Borrado de fondo, copia de libros, creación automática de folletos.		
2.1.10	Capacidad de habilitar el acceso de fotocopias al usuario que hace uso del servicio de copias a través de active directory (usuario y contraseña de red en el dominio Institucional)		
2.1.11	Capacidad de realizar los reportes de lectura de medidores de fotocopias con sus correspondientes códigos de acceso y nombre de usuario respectivo, desde la PC del Administrador del Contrato por parte del BCR, sin necesidad de desplazarse físicamente al equipo multifuncional.		
2.1.12	Capacidad de copiado en cristal de exposición desde tamaño carta hasta tamaño doble carta (11x17") o superior.		
2.1.13	Pantalla de operación digital táctil a color configurada en español.		
2.2	<b>MODULO DE IMPRESIÓN, según características siguientes:</b>		
2.2.1	Velocidad de impresión <b>para todos los equipos:</b> 50 páginas por minuto o superior. La velocidad indicada es en tamaño carta y en borde largo.		
2.2.2	Color de Impresión: Blanco y Negro y a colores		
2.2.3	Procesador: 1.7 Ghz o superior <b>(Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado)</b>		



**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

2.2.4	Memoria RAM: 2.0 GB o superior (Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado)		
2.2.5	Disco duro de 160 GB o superior (Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado)		
2.2.6	Lenguajes de descripción de página: PCL 5e y/o PCL 6; así también Poscript 3 (PS3) o emulación		
2.2.7	Tarjeta de red Ethernet velocidad 10/100/1000 Mbps o superior		
2.2.8	Como mínimo Protocolo de comunicación TCP/IP IPV4.		
2.2.9	Controladores de Impresión en Idiomas español e inglés como mínimo, para los siguientes sistemas operativos: Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 10 (64 bits), Windows Server 2008 o superior, Mac OS 10.x o superior		
2.2.10	Resolución mínima de 1200 x 1200 DPI.		
2.2.11	Impresión a doble cara (Dúplex) automático.		
2.2.12	Impresión de múltiples hojas en una.		
2.2.13	Impresión con clave o protegida e impresión diferida como mínimo.		
No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica
II	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO Y COLOR DE ALTO VOLUMEN	Sí/No	==
2.2.14	Capacidad de impresión desde dispositivos móviles para los sistemas IOS y Android		
2.3	<b>MODULO DE ESCANEEO, según características siguientes:</b>		
2.3.1	Color de escaneo: Blanco y Negro y a colores.		
2.3.2	Trabajos simultáneos. Escanea mientras el equipo imprime o transfiere documentos digitalizados a la red.		Ver porcentaje de evaluación en página anterior.
2.3.3	Resolución: Configurable hasta 600 dpi.		
2.3.4	Escaneo a doble cara (dúplex) dual automático a través del alimentador de documentos. Escanea ambas caras en un solo traje		

**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

2.3.5	Capacidad omitir páginas en blanco		
2.3.6	Formatos de archivo soportados como mínimo en: PDF, PDF con capacidad de búsqueda de texto, PDF /A, JPEG, TIFF y TIFF MULTIPAGINA.		
2.3.7	Escaneo a PC (que permita enviar documento escaneado a una carpeta en la PC).		
2.3.8	Capacidad de escaneo a Microsoft One Drive, Microsoft Office 365.		
2.3.9	Escaneo a correo electrónico, con protocolo SMTP como mínimo		
2.3.10	Escaneo a USB		
2.3.11	Velocidad de escaneo: 110 ipm o superior a una resolución mínima de 200 dpi (blanco y negro)		
2.3.12	Integración de correo LDAP y Office 365.		
No.	<b>REQUERIMIENTOS BCR</b>	<b>Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones</b>	<b>% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica</b>
III	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO Y COLOR DE MEDIO VOLUMEN</b>	<b>Sí/No</b>	<b>13%</b>
3	Servicio de fotocopias e impresiones blanco y negro y color por medio de 1 multifuncional en óptimas condiciones de preferencia nuevo con año de fabricación mínima 2019, con velocidad de 36 ppm (páginas por minuto), con un consumo total anual de hasta 30,000 copias o impresiones a color y 6,000 copias o impresiones blanco y negro durante el año 2021; el cual deberá incluir los siguientes módulos o funciones:		Se solicita colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en Romano III, con lo cual se asignará el 13%; caso contrario, se evaluará con 0%
3.1	<b>MÓDULO DE COPIADO, según características siguientes:</b>		
3.1.1	Procesador de 1.46 GHZ o superior (Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado).		
3.1.2	Resolución de 600 dpi o superior.		
3.1.3	Alimentador automático de originales dual de 100 hojas por tiraje o superior. El equipo debe escanear ambas caras en una sola operación. (Se validará el cumplimiento de acuerdo con hoja técnica anexada del equipo ofertado)		
3.1.4	Capacidad de Entrada de papel de 250 hojas o superior. Adicionalmente una bandeja manual o Bypass de 100 hojas o superior.		
3.1.5	Como mínimo 1 Bandeja de salida.		
3.1.6	Doble cara (Dúplex) automático desde tamaño carta hasta tamaño doble carta (11x17") o superior.		



## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

3.1.7	Rango de reducción - ampliación del 25% al 400%		
3.1.8	Programación de 5 o más trabajos de copia (que permita guardar trabajos de copia ya pre-elaborados). Funciones de copia: Borrado de fondo, copia de libros, creación automática de folletos.		
3.1.9	Capacidad de habilitar el acceso de fotocopias al usuario que hace uso del servicio de copias a través de active directory (usuario y contraseña de red en el dominio Institucional)		
3.1.10	Capacidad de realizar los reportes de lectura de medidores de fotocopias con sus correspondientes códigos de acceso y nombre de usuario respectivo, desde la PC del Administrador del Contrato por parte del BCR, sin necesidad de desplazarse físicamente al equipo multifuncional.		
3.1.11	Capacidad de copiado en cristal de exposición desde tamaño carta hasta tamaño doble carta (11x17") o superior.		
3.1.12	Pantalla de operación digital táctil a color configurada en español.		
3.2	<b>MODULO DE IMPRESIÓN, según características siguientes:</b>		
3.2.1	Velocidad de impresión para todos los equipos: 36 páginas por minuto o superior. La velocidad indicada es en tamaño carta y en borde largo.		
No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica
III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MULTIFUNCIONALES BLANCO Y NEGRO Y COLOR DE MEDIO VOLUMEN	Sí/No	==
3.2.2	Color de impresión: Blanco y Negro y a colores		
3.2.3	Procesador: 1.46 Ghz o superior (Se validará el cumplimiento de acuerdo a hoja técnica anexada del equipo ofertado)		
3.2.4	Memoria RAM: 2.0 GB o superior (Se validará el cumplimiento de acuerdo a hoja técnica anexada del equipo ofertado)		
3.2.5	Disco duro de 160 GB o superior (Se validará el cumplimiento de acuerdo a hoja técnica anexada del equipo ofertado)		Ver porcentaje de evaluación en página anterior.
3.2.6	Lenguajes de descripción de página: PCL 5e y/o PCL 6; así también Postscript 3 (PS3) o emulación		
3.2.7	Tarjeta de red Ethernet velocidad 10/100/1000 Mbps o superior		
3.2.8	Como mínimo Protocolo de comunicación TCP/IP IPV4.		



**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

3.2.9	Controladores de impresión en idiomas español e Inglés como mínimo, para los siguientes sistemas operativos: Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 10 (64 bits), Windows Server 2008 o superior, Mac OS 10.x o superior		
3.2.10	Resolución mínima de 1200 x 1200 DPI.		
3.2.11	Impresión a doble cara (Dúplex) automático.		
3.2.12	Impresión de múltiples hojas en una.		
3.2.13	Impresión con clave o protegida e Impresión diferida como mínimo.		
3.2.14	Capacidad de impresión desde dispositivos móviles para los sistemas IOS y Android		
<b>3.3</b>	<b>MODULO DE ESCANEEO, según características siguientes:</b>		
3.3.1	Color de escaneo: Blanco y Negro y a colores.		
3.3.2	Trabajos simultáneos. Escanea mientras el equipo imprime o transfiere documentos digitalizados a la red.		
3.3.3	Resolución: Configurable hasta 600 dpi.		
3.3.4	Escaneo a doble cara (dúplex) dual automático a través del alimentador de documentos. Escanea ambas caras en un solo tiraje		
3.3.5	Capacidad omitir paginas en blanco		
3.3.6	Formatos de archivo soportados como mínimo en: PDF, PDF con capacidad de búsqueda de texto, PDF /A, JPEG, TIFF y TIFF MULTIPAGINA.		
3.3.7	Escaneo a PC (que permita enviar documento escaneado a una carpeta en la PC).		
3.3.8	Capacidad de escaneo a Microsoft One Drive, Microsoft Office 365.		
3.3.9	Escaneo a correo electrónico, con protocolo SMTP como mínimo		
3.3.10	Escaneo a USB		



**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

3.3.11	Velocidad de escaneo: 110 ipm o superior a una resolución mínima de 200 dpi (blanco y negro)		
3.3.12	Integración de correo LDAP y Office 365.		
IV	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOFTWARE DE CONTROL	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de factores y criterios de evaluación de la Oferta Técnica
		Sí/No	11%
4.1	Administración Centralizada de copias e impresiones, una sola consola compatible con Windows Server 2008 o superior		Se solicita colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en Romano IV, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4.2	Incluir licenciamiento de servidor para colas de impresión y licenciamiento (Integrado) de fotocopiadoras para control de copias según cantidad ofertada, como mínimo para los equipos multifuncionales ofertados así como para contabilizar al menos 1,000 usuarios		
4.3	Capacidad de controlar escaneos por usuario		
4.4	Habilidad de conexión con Active Directory para creación de usuarios		
4.5	Habilidad de crear diferentes estructuras de centros de costos como por ejemplo : Nivel 1 : Organizaciones, Nivel 2 : Departamentos, Nivel 3 : Ubicaciones, Nivel 4 : Grupos de usuarios		
4.6	Que permita la creación de reglas de trabajo para permitir o prohibir trabajos de impresión tales como: Por nombre del documento, tipo de papel, tamaño de impresión, departamento o grupos de usuarios, restricción de impresiones a color.		
4.7	Crear e imprimir informes desde la consola, con estadísticas de uso por usuario y su respectivo gráfico seleccionable por centro de costos y por fechas.		
4.8	Capacidad de establecer cuotas por cantidad o por saldo de impresión y copiado por usuario y además que permita la administración de saldos de organización, departamento o grupos de trabajo como mínimo.		
4.9	Capacidad de Exportar Informes a PDF, CSV y XLS para personalización.		
4.10	Capacidad de Generación de Informes por centros de costos.		

**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

4.11	Capacidad de asignar un PIN global a usuarios genéricos o del dominio del Active Directory.		
4.12	Capacidad de impresión segura con el software para habilitar al usuario a impresión de liberación en cualquier estación disponible (Follow me).		
4.13	Capacidad de envío por correo de los reportes generados por el sistema.		
4.14	Capacidad para automatizar la generación de reportes en formato Excel que contengan Información de control de movimientos mensuales o a una determinada fecha solicitada (antes del corte mensual), sin intervención manual del administrador de contrato, el cual deberá contener los siguientes campos como mínimo: a. Nombre, Número y plaza del empleado b. Nombre y Número de la unidad o departamento c. Fecha de transacción: hora, DD, MM, AÑO. d. Concepto: Fotocopia y/o Impresión. e. Origen: De cuál de todos los equipos contratados la originó. f. Cantidad y precio de fotocopias e impresiones. g. Monto total acumulado a la fecha solicitada de corte. h. Las cantidades y valores de este reporte deberán ser congruentes con los medidores acumulados de cada equipo.		
4.15	Capacidad para automatizar reportes consolidados mensuales y a una fecha determinada, que contenga la información siguiente como mínimo: Nombre y número de la unidad, Cantidad de fotocopias e impresiones, mes, costo por unidad, subtotales por Gerencias y total general. <b>(Deberá ser igual al reporte Anexo)</b> . Este reporte será la base para el justificativo para el pago mensual.		
4.16	El software deberá incluir su base de datos propietaria sin costo para el Banco y compatible con Windows Server 2008 o superior y deberá estar activo mientras esté vigente el contrato.		
4.17	El software deberá mantener el histórico de copias/impresiones acumulado de todo el periodo mientras dure el contrato.		
4.18	Capacidad para controlar impresiones desde dispositivos móviles		



**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

IV	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	% de Evaluación de oferta técnica	
1	<p><b>Compromiso de atención de fallas:</b> En caso de detectarse fallas en los equipos multifuncionales, ésta se reportará por medio de correo electrónico al proveedor contratado, quienes deberán presentarse a atender la falla en un lapso de tiempo no mayor de 4 horas hábiles desde que se reportó el problema para resolverla en un tiempo máximo de 8 horas hábiles. De no presentarse en el tiempo establecido, será penalizado de acuerdo a lo establecido en la cláusula de penalización. En caso de no solventar la falla en las horas señaladas, el proveedor deberá instalar un equipo de similares características o superior al contratado mientras se solventa dicha falla o sustituirlo definitivamente.</p>	<b>76%</b>	
2	<p><b>Técnicos para brindar soporte:</b> Se requiere que la empresa posea como mínimo veinte (20) Técnicos capacitados por el fabricante de la marca de los equipos multifuncionales ofertados para dar el servicio, por lo que <u>anexo a la oferta deberá presentarse</u> fotocopia de diploma de capacitación o certificados emitidos por dicho fabricante.</p> <p>De estos Técnicos al menos 5 serán los que proporcionarán la asistencia técnica a los equipos instalados en el Banco, los cuales deberán laborar permanentemente en la empresa, <u>por lo que deberá anexar a la oferta una carta con el detalle del personal que proporcionará la asistencia técnica, donde además se haga constar que forman parte de la institución, es decir que son empleados de la empresa oferente. Dicho documento deberá estar debidamente firmado por la autoridad competente de la empresa oferente.</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>11%</b></p> <p>Se solicita colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en los numerales 1, 2 y 3 del Romano IV y presenta la documentación requerida en el numeral 2, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%</p>	
3	<p><b>Sustitución de Técnicos:</b> En caso de sustitución de uno o más técnicos de los señalados en el numeral anterior, la empresa deberá de comunicarlo al Administrador del Contrato del Banco. El nuevo personal deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en el numeral 2 de este Romano.</p>		
4	<p><b>Capacitación sobre el uso de los equipos al personal del Banco:</b> El proveedor deberá proporcionar capacitación durante el periodo de contrato previa coordinación con el administrador del contrato al personal del Banco, en cualquiera de sus dos edificios sobre el uso de los equipos multifuncionales, la cual deberá impartirse por un Técnico requerido en el numeral 2 romano IV de estos términos de referencia. Para tal efecto, el proveedor podrá utilizar el</p>	<p style="text-align: center;"><b>11%</b></p> <p>(Se solicita colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en los numerales del 4 al 9 del Romano IV, con lo cual se asignará el</p>	

## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

	<p>equipo instalado en cada uno de los niveles de ambos edificios.</p>	<p>11%; caso contrario, se evaluará con 0%</p>	
<p>5</p>	<p><b>Capacitación a personal de Informática del BCR:</b> Proporcionar capacitación en las Instalaciones del Banco, para el manejo del driver de impresión, administración remota del equipo multifuncional y el OCR asociado al multifuncional, la cual deberá realizarse de común acuerdo con el Departamento de Informática la cual deberá tener un mínimo de 4 horas para al menos 4 personas, lo cual será solicitado por el administrador de contrato, durante el periodo del contrato.</p>		
<p>IV</p>	<p><b>CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>% de Evaluación de oferta técnica</b></p>	
<p>6</p>	<p><b>Proporcionar el apoyo de traslado e instalación de equipos:</b> Proporcionar el apoyo de traslado e instalación de equipos en los casos que el Banco requiera reubicar los equipos internamente o que por eventos especiales sea necesario trasladarlos a otros lugares fuera de las instalaciones del Banco y viceversa. Las copias/Impresiones serán facturadas dentro de lo contratado. Los gastos incurridos en concepto de transporte por traslado de equipo para eventos fuera del Banco, correrán por cuenta del proveedor.</p>	<p style="text-align: center;">==</p>	
<p>7</p>	<p><b>Suministro de tóner y grapas:</b> La empresa deberá entregar tóner y grapas al Administrador del Contrato del Banco, en cantidades que permitan mantener la continuidad del servicio.</p>	<p>Ver porcentaje de evaluación en página anterior.</p>	
<p>8</p>	<p>La empresa deberá realizar en los equipos ofertados, el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye repuestos y materiales. El costo de ambos mantenimientos, como el de los repuestos y materiales, deberá incluirse en el precio unitario de cada fotocopia e impresión. La empresa deberá entregar en el mes de enero de 2019 al Administrador del Contrato un programa que indique las fechas en que se realizará el mantenimiento preventivo de cada equipo durante el año.</p>		





## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

9	<p><b>Funcionamiento de los equipos:</b> Los equipos ofertados deberán estar instalados y funcionando en cada una de las áreas determinadas por el Banco, <b>a partir del 1 de enero de 2021</b>. En caso que el proveedor que cerro contrato no tenga disponibles los modelos de equipos ofertados por casos fortuitos o causa mayor debidamente justificados, podrá instalar provisionalmente equipos usados en buenas condiciones que cumplan con el servicio requerido por el Banco, mientras se instalan los equipos nuevos. El tiempo máximo otorgado será hasta un mes para instalar los equipos nuevos, es decir, los equipos nuevos deberán estar instalados a más tardar el 2 de febrero 2021. Los equipos deberán cumplir certificación energy Star. Cada equipo deberá tener su respectivo dispositivo de protección eléctrica externo adecuado a la capacidad del mismo. Los requerimientos eléctricos son 110 VAC/60 HZ</p>						
10	<p><b>Condiciones de Cumplimiento:</b> La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano IV y V.</p>						<p style="text-align: center;"><b>11%</b></p> <p>Se solicita colocar "SI" en la columna de la derecha en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%)</p>
<p><b>EN LOS NUMERALES 11, 12, 13 Y 14 SE DETALLAN LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A SER EVALUADOS POR EL BANCO, LOS CUALES DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO O PRESENTAR ANEXO A OFERTA, SEGÚN SE INDIQUE EN CADA NUMERAL.</b></p>							
11	<p><b>Listado de clientes:</b> Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá <b>completar la información solicitada en la tabla abajo detallada</b>, relacionada con los datos de 3 clientes diferentes a quienes el oferente les haya proporcionado <u>servicio de fotocopias e impresiones por medio de 10 equipos multifuncionales como mínimo</u> similares a los detallados en la presente oferta de compra, en cualquiera de los años del 2018 a la fecha, <b>a quienes se les podrá contactar.</b></p>						<p>Si se presentan y validan 2 clientes diferentes a los que se les haya brindado servicio de fotocopias e impresiones por medio de 10 equipos multifuncionales como mínimo, en cualquiera de los años solicitados = 11%;</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente</p>
	Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Indicar cantidad de Equipos Instalados (10 como mínimo)	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona Contacto	

**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

						<p>que se le haya brindado servicio de fotocopias e impresiones por medio de equipos multifuncionales, en los años solicitados = 5.5%.</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>
<p>En el caso que la empresa ofertante haya suministrado servicios de fotocopias e impresiones por medio de 10 equipos multifuncionales como mínimo para el Banco Central de Reserva en el período antes indicado, este podrá incluirlo dentro del listado de clientes que se solicita detallar en la tabla anterior.</p> <p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>						
<b>IV</b>	<b>CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO</b>					<b>% de Evaluación de oferta técnica</b>
12	<p><b>Año de fabricación:</b> La empresa deberá presentar documentos del fabricante que garanticen que los equipos a suministrar son con fecha de <b>fabricación como mínimo año 2020.</b></p>					<p>Si se presenta documento y se verifica que los equipos a ofertar son con fecha de fabricación mínimo 2018, se asignará el 11%; caso contrario, se asignará 0% en este numeral</p>



## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

13	<p><b>Hoja Técnica:</b> Adjuntar a oferta, hoja técnica u otro documento en donde se pueda verificar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, según se indica en el Romano I (se solicita subrayar el texto donde se evidencie las características solicitadas). Las condiciones o características a verificarse su cumplimiento como esta descrito en las especificaciones técnicas, son todas las indicadas para cada uno de los siguientes numerales: 1.1.1, 1.1.3, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 2.1.1, 2.1.3, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 3.1.1,3.1.2, 3.1.3,3.1.4,3.1.5 y 3.1.6</p> <p>Se solicita presentar hoja(s) técnica(s) o documento(s) donde se pueda verificar cada característica de cada numeral, en los cuales se verificará única y exclusivamente las características requeridas en los numerales antes mencionados.</p>	<p>Si se presenta documento y se verifica la información técnica contenida en los correlativos detallados en este numeral, se asignará el 11%; caso contrario, se asignará 0% en este numeral</p>
14	<p><b>Carta de autorización:</b> El ofertante deberá presentar carta u otro documento, donde indique que está autorizada por el fabricante para comercializar la marca de los equipos ofertados en El Salvador.</p>	<p>Si se presenta documento y se verifica que el oferente está autorizado por el fabricante para comercializar la marca de los equipos ofertados, se asignará el 10%; caso contrario, se asignará 0% en este numeral</p>
Total evaluación Romanos I, III, IV multifuncionales blanco y negro		100%
Total de evaluación Romanos II,III y IV multifuncionales a color		100%
<b>V. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO</b>		
<p>A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 10 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.</p>		

**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

1	<p><b>Plazo:</b> El servicio se realizará a partir del <b>1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b>, de acuerdo a las especificaciones y condiciones detalladas en la presente oferta de compra.</p> <p>La recepción del servicio se efectuará diariamente, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción. En caso de encontrarse defectos, anomalías o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones mensuales o diarias, o en la entrega de los insumos, el contratista dispondrá de un máximo de 8 días para subsanar los defectos, y el Banco contará con un máximo 2 días hábiles para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la normativa BOLPROS.</p>
2	<p><b>Materiales y Herramientas:</b></p> <p>Cuando se proporcione el soporte técnico, el proveedor del servicio proporcionará todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para el buen desarrollo de todos los trabajos requeridos por el Banco, de acuerdo a lo detallado en esta oferta de compra.</p>
3	<p><b>Responsabilidad por daños:</b></p> <p>Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. Si el contratista no repara los daños, se aplicará lo dispuesto en la normativa BOLPROS</p>
4	<p><b>Limpieza de áreas de trabajo:</b></p> <p>Al finalizar el soporte o servicios de mantenimiento de los equipos multifuncionales, el Técnico de la empresa deberá dejar las áreas libres de polvo y de residuos de materiales, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales del Banco, así como tampoco que vayan a ocasionar algún tipo de accidente o malestar de salud a los empleados del Banco.</p>
<b>CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO</b>	



## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

#### Seguridad Interna del Banco:

Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa suministrante, ésta deberá cumplir con los requisitos de Ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.

Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha Información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JPIL, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC. Cumpliendo con lo siguiente para el ingreso a las instalaciones del BCR: Ante la pandemia COVID-19 se solicita que cada empresa se asegure de:

1. Uso de mascarilla sin válvula N95 o KN95.
2. Uso de alcohol gel y aseguramiento que limpieza de manos de su personal
3. Uso de lentes de seguridad claros o careta facial.

5

En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.

Posteriormente a la presentación de estos documentos, se les comunicará para presentarse a la oficinas del Departamento de Seguridad Bancaria, ubicada en el Edificio Centro del BCR, en la 1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte, para efectuar el trámite de afiliación respectivo.

En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, el cual deberá cumplir con los requisitos de experiencia exigidos, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.

El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.

#### Notas Importantes:

a) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según lo definido en el mismo.

b) No se aceptarán ofertas alternas u opcionales.

c) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que pueda pasar a la rueda de negociación.



**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

ANEXO N° 1

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifíco por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de Identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA \_\_\_\_\_", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de Institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J)(Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ---- en nombre de mi representada denominada \_\_\_\_\_ nombre de la sociedad \_\_\_\_\_ declaro que --- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_b)\_\_\_c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

**ANEXO N° 1**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le

Fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**

**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

**ANEXO N° 3**  
**MODELO DE CERTIFICACION DE NOMINA DE ACCIONISTAS**

Señores

Banco Central de Reserva

Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad \_\_\_\_\_ que puede abreviarse \_\_\_\_\_, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



**ANEXO DE CONTRATO 27552**  
**DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

ANEXO N° 4

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	

**ANEXO DE CONTRATO 27552  
DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.	
--	--

**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL  
DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA**

- Microempresa:** Microempresa es una persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta cien mil dólares (\$ 100,000) y hasta 10 trabajadores remunerados.
- Pequeña Empresa:** Pequeña Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta un millón de dólares y hasta 50 trabajadores remunerados.
- Mediana Empresa:** Mediana Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta \$ 7.0 millones y hasta 100 trabajadores remunerados.

**ANEXO N° 5  
DECLARACION JURADA**

1.0 DECLARANTE			
1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA			
Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación			





## ANEXO DE CONTRATO 27552

### DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020

legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado				
La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:				
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.				
2-Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.				
San Salvador,				
FIRMA				
_____				
NOMBRE _____				
DUI _____				

**ANEXO DE CONTRATO 27552  
DE OFERTA N° 294 FECHA 19/12/2020**

**ANEXO N° 6**

**Precios de Cierre**

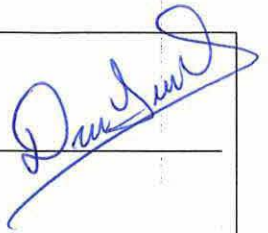
<b>BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.</b>							
<b>Contrato</b>	27552	<b>Número Oferta:</b>		294/2020			
<b>Oferta:</b>	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES CON EQUIPOS MULTIFUNCIONALES AÑO 2021						
<b>ITEMS</b>	<b>Descripción</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario S/IVA</b>	<b>Monto Total S/IVA</b>	<b>Precio Unitario C/IVA</b>	<b>Monto Total C/IVA</b>
1	Servicios de fotocopias e impresiones por medio de 16 Equipos Multifuncionales blanco y negro nuevos con año de fabricación mínima 2020, con una velocidad de 35 ppm (páginas por minuto) o superior, según términos de referencia detallados en este documento.	fotocopia y/o impresión	1285000	\$0.02522810	\$ 32,418.11	\$ 0.02850775	\$ 36,632.46
	Servicio de fotocopias e impresiones blanco y negro y color por medio de 1 multifuncionales nuevos con año de fabricación mínima 2020, con velocidad de 50 ppm (páginas por minuto), según términos de referencia detallados en este documento.	fotocopia y/o impresión a color	38000	\$ 0.12	\$ 4,560.00	\$ 0.1356	\$ 5,152.80
		fotocopia y/o impresión blanco y negro	90000	\$0.02522800	\$ 2,270.52	\$ 0.02850764	\$ 2,565.69
	Servicio de fotocopias e impresiones blanco y negro y color por medio de 1 multifuncionales nuevos con año de fabricación mínima 2020, con velocidad de 36 ppm (páginas por minuto), según términos de referencia detallados en este documento.	fotocopia y/o impresión a color	30000	\$ 0.12	\$ 3,600.00	\$ 0.1356	\$ 4,068.00
		fotocopia y/o impresión blanco y negro	6000	\$0.02522800	\$ 161.37	\$ 0.02850764	\$ 171.05
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 43,000.00</b>		<b>\$ 48,590.00</b>

BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.





**El Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador,**

**Considerando:**

1. Que por medio de contrato Bursátil No 27552 del 19 de diciembre de 2020 se formalizó el Servicio de Fotocopias e Impresiones con Equipos Multifuncionales para el año 2021, entre BOLPROS, S.A. de C.V. y el puesto de bolsa Asesores Bursátiles, S.A., representante de la sociedad RICOH El Salvador, S.A. de C.V., por la cantidad de US\$49,075.90, que incluye impuestos y comisiones de BOLPROS, S.A. de C.V., para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que los Administradores de contrato en conjunto con el Departamento de Servicios Generales y Gestión Ambiental en Memorando No. DSG y GA-125/2021 del 14 de octubre de 2021, con base en los Artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V., solicitan al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones gestionar adenda al contrato referido, en el sentido de prorrogar el plazo del servicio, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, manteniendo las demás condiciones contractuales establecidas, justificando lo siguiente:
  - a) Las condiciones favorables del contrato actual para la institución son las siguientes:
    - Se han cumplido los servicios apegados a los términos de contratación.
    - Excelente atención y amplia experiencia hasta la fecha.
    - Ahorro en los tiempos de contratación.
    - La posibilidad en el mercado de un incremento en los servicios debido al alza de precios de los productos por el retraso en la cadena de distribución a consecuencia de la pandemia. Así como el aumento del salario mínimo, (vigente desde agosto de 2021)
    - Al realizar la prórroga de los servicios para el año 2022, se mantienen las mismas condiciones y precios.
    - Los equipos multifuncionales proporcionados por la actual empresa están en excelentes condiciones debido a que fueron recibidos nuevos y cuentan con mucha más capacidad de modelos anteriores.
    - Se solicitó cotización a la sociedad RILAZ, S.A. de C.V., quienes han participado en anteriores proceso en años anteriores, enviaron cotización la cual supera en 19.11%, al total contratado en el año 2021.
  - b) Al realizar la adenda al plazo del contrato por BOLPROS en beneficio del interés público, nos proporciona igual calidad en los servicios requeridos por el Banco.
3. Que el Departamento Financiero el 9 de septiembre de 2021, emitió la Certificación de Fondos No. CF-0059/2022, por US\$51,600.00, para el proceso, a fin de dar cumplimiento a lo que estipula el literal e) del Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en el sentido de verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo.
4. Que en Sesión de Consejo Directivo No. CD-12/2021 del 16 de abril de 2021, se modificó el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras Bienes y Servicios, vigentes a partir del 5 de mayo de 2021, que establece en el numeral 5.9.6: "El Administrador del Contrato conjuntamente con la Unidad Solicitante requerirá a Presidencia a través del DAC, autorizar el inicio de las solicitudes de Adenda de los contratos formalizados a través del mecanismo bursátil, posibilidad que debe estar plasmada en la Oferta en firme. En el caso de las Adendas del contrato por un período igual o menor al pactado inicialmente deberán justificar que las condiciones permanecen favorables a la Institución y que no existe mejor opción; luego de la aprobación de la Presidencia, se seguirá el procedimiento que establece la normativa Bursátil", y con base en los Artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V., solicitud y justificativos presentados por el Departamento de Servicios Generales y Gestión Ambiental..

**Resuelve:**

De conformidad a Sesión de Consejo Directivo, No. CD-12/2021 del 16 de abril de 2021, se autoriza el inicio de solicitud de adenda a BOLPROS, S.A. de C.V., al contrato Bursátil No 27552 por el Servicio de Fotocopias e Impresiones con Equipos Multifuncionales para el año 2021, con la referida sociedad y el puesto de bolsa Asesores Bursátiles, S.A., representante de la sociedad RICOH El Salvador, S.A. de C.V., por la cantidad de US\$49,075.90, que incluye impuestos y comisiones de BOLPROS, S.A. de C.V., para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.



Douglas Rodríguez  
Presidente



Elaborado por: María Evelyn de Yasbek  
Revisado y Autorizado por: Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava

